

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo
Preguntas y Respuestas
(Actualizado el 8 de julio del 2020)

RESUMEN DEL PERDON

La Propuesta CARES se convirtió en ley el 27 de marzo de 2020, creando el Programa de Protección de Pago ("PPP"). El objetivo del PPP es proporcionar préstamos perdonables a pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro, para que continúen operando durante la incertidumbre económica causada por COVID-19, y puedan seguir pagando los Costos Salariales de sus empleados. El 5 de junio de 2020, la Ley de Flexibilidad de PPP proporciono más flexibilidad para los Prestatarios de PPP, y el 4 de julio, la Ley de Extensión de PPP extendió el período para solicitar un préstamo de PPP hasta el 8 de agosto de 2020. El Congreso está considerando cambios adicionales, y el Departamento del Tesoro y la Administración de Pequeños Negocios (SBA), continúan emitiendo orientación sobre el programa. Self-Help está monitoreando las nuevas reglas y guías de PPP, y continuamente actualizando nuestras Preguntas Frecuentes (FAQ) con nueva información sobre cómo pedir el perdón del préstamo.

En general, acorde a las leyes y guías más recientes, el préstamo PPP será elegible para el perdón si:

- **Al menos el 60% del préstamo se utiliza para cubrir Costos Salariales de empleados, y el 40% de los fondos restantes se utiliza para cubrir los siguientes costos comerciales no salariales:**
 - **Porción de interés de los pagos de obligaciones hipotecarias cubiertas**
 - **Pagos de obligaciones de alquiler / arrendamiento cubiertos**
 - **Pagos de servicios públicos efectuados por la empresa**
- **Los fondos del préstamo PPP deben utilizarse dentro del Período Cubierto; y**
- **Los empleadores deben de mantener el mismo número de empleados y niveles de salarios (sujeto a excepciones).**

Cualquier parte de su préstamo PPP que no cumpla con los requisitos del perdón mencionados arriba, deberá ser reembolsado según los términos de su Nota de Préstamo.

Para obtener más información sobre el perdón del préstamo PPP, consulte nuestras Preguntas Frecuentes (FAQ).

Self-Help le proporcionará guía adicional cuando sea emitida por el Departamento del Tesoro o la SBA, y trabajaremos con usted para obtener el perdón de su préstamo. Puede revisar nuestras Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre el perdón y buscar actualizaciones en nuestra página de internet. Los Prestatarios de PPP con Self-Help, pueden comunicarse con nosotros por medio del correo postclosing-ppp@self-helpfcu.org, si tienen preguntas adicionales sobre el uso del préstamo o requisitos del perdón.

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

TABLA DE CONTENIDO

I. USO DE FONDOS PPP	3
A. Costos Salariales elegibles	3
B. Costos No Salariales elegibles	4
C. Usos no autorizados	5
II PERÍODO DE TIEMPO PARA EL USO DE FONDOS: “Período Cubierto”	6
III. MANTENER EMPLEADOS	9
A. Mantener los salarios de los empleados	9
B. Mantener promedio total equivalente a Empleados Tiempo Completo ("FTE")	9
C. Excepciones de reducción de Empleados Tiempo Completo (“FTE”)	10
IV. SOLICITUD DEL PERDON, PROCESO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	12
V. CANTIDADES NO PERDONADA	16
VI. MISCELÁNEOS	17

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

PREGUNTAS FRECUENTES

I. USO DE FONDOS PPP

I.1 ¿Cuáles son los usos perdonables del préstamo PPP?

Para ser perdonado, los fondos del préstamo PPP deben de utilizarse para Costos Salariales salarial elegibles ("Costos Salariales") y otros gastos comerciales elegibles ("Costos No Salariales").

A. Costos Salariales elegibles

I.A.1 ¿Cuáles son los Costos Salariales perdonables?

Los Costos Salariales incluyen los pagos hechos por el Prestatario a todo empleado cuyo lugar de residencia principal se encuentra en los Estados Unidos:

- Salarios, comisiones, propinas en efectivo, o compensación similar (hasta \$100,000 anuales por empleado);
- Vacaciones, días de permiso por paternidad, familiar, o enfermedad (que no sean salarios por enfermedad o familia que califiquen como crédito por la Ley de respuesta al coronavirus «Familias primero o Families First en inglés»);
- Beneficios de seguro médico para empleados, incluyendo primas de seguro;
- Beneficios para el retiro; e
- Impuestos estatales y locales (pero no federales) basados en la remuneración de los empleados.

I.A.2 ¿Tengo que usar una parte del préstamo PPP para cubrir Costos Salariales?

Sí. Para que le puedan perdonar el préstamo en su totalidad, debe de utilizar por lo menos el 60% del préstamo para cubrir Costos Salariales (y puede optar a usar más del 60% del préstamo). Si utiliza menos del 60% en Costos Salariales, la cantidad del préstamo perdonado se reducirá.

I.A.3 ¿Puedo aumentar el salario a mis empleados (por ejemplo, pago por riesgo o un ajuste por costo de vida a partir de 2019)? Si aumento la compensación del empleado, ¿puedo incrementar mi salario también?

Para los empleados que no son propietarios, no está prohibido incrementar los salarios a más de lo que se les pagó en el 2019, siempre y cuando no excedan un salario anual de \$100,000 por empleado. Sin embargo, para los propietarios, socios, empleados autónomos, o personas que trabajan por cuenta propia, no se puede aumentar el salario.

I.A.4 Como propietario de un negocio, ¿qué cantidad de mi salario puedo incluir en los Costos Salariales?

Esto dependerá de si está utilizando el Período Cubierto de 8 semanas o de 24 semanas y si su compensación fue superior a \$100,000 en 2019:

- Si su salario anual en el 2019 fue de \$ 100,000 o menos:
 - Si utiliza el período de 8 semanas, el monto máximo que puede pagarse como propietario de la empresa equivale a ocho semanas de su salario promedio del 2019; y
 - Si utiliza el período de 24 semanas, el monto máximo que puede pagarse como propietario de la empresa equivale a dos meses y medio de su salario promedio en el 2019.

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

- Si su salario anual en el 2019 2019 fue superior a \$ 100,000:
 - Si utiliza el período de 8 semanas, el monto máximo que puede pagarse como propietario del negocio es de \$15,385; y
 - Si utiliza el período de 24 semanas, el monto máximo que puede pagarse como propietario del negocio es de \$20,833.
- La solicitud de la SBA para el perdón del préstamo PPP deja en claro que no se perdonará ningún aumento al salario mayor a su monto promedio del 2019 (hasta \$100,000 anualizados).

I.A.5 Soy propietario único, trabajador autónomo, contratista independiente, o socio del negocio. ¿Puedo incluir mis contribuciones a planes para el retiro o gastos médicos como Costos Salariales?

A: Desafortunadamente no. La SBA ha determinado que "no se proporcionará perdón adicional a las contribuciones para el retiro o seguros médicos para personas que trabajan por cuenta propia, son trabajadores autónomos, o socios de negocios, ya que dichos gastos se pagan de los ingresos netos".

I.A.6 Mi negocio tiene a contratistas independientes con formularios 1099 Misc. ¿Puedo incluir pagos a contratistas independientes para fines del perdón del préstamo?

No. Los contratistas independientes pueden obtener su propio préstamo PPP para cubrir su compensación, o Costos Salariales, por lo que las empresas que realizan pagos a contratistas independientes no pueden incluir estos gastos en el monto perdonado.

I.A.7 Mi organización sin fines de lucro recibe fondos federales y / o fondos restringidos que cubren algunos salarios de los empleados. ¿Puedo seguir usando los fondos de PPP para pagar los salarios de esos empleados?

Si usted hace uso de otros fondos federales o restringidos para pagar salarios de algunos empleados, no debe de usar los fondos del préstamo PPP para pagar esos salarios durante el mismo período. Según las reglas más actuales, debe de utilizar al menos el 60% del préstamo PPP para Costos Salariales para maximizar el perdón del préstamo PPP. Le recomendamos que hable con sus otras fuentes de ingresos (donadores) para determinar si pueden utilizar esos fondos para costos alternativos, o durante un período diferente. Esto permitirá que su organización obtenga el máximo beneficio del préstamo PPP.

I.A.8 ¿Se pueden perdonar los Costos Salariales pre-pagados o pagados por adelantado?

La SBA no ha abordado la posibilidad de perdonar los gastos pre-pagados, pero los Costos Salariales (pago de salarios antes de la fecha programada de pago) no parecen ser elegibles para el perdón.

B. Costos No Salariales elegibles

I.B.1 ¿Cuáles son los Costos No Salariales y elegibles para el perdón?

Los Costos No Salariales elegibles para el perdón se extienden a los siguientes, mientras hayan estado vigentes antes del 15 de febrero de 2020:

- Obligaciones hipotecarias cubiertas: pagos de intereses (sin incluir pagos anticipados o pagos de capital) sobre cualquier obligación comercial por hipotecas inmobiliarias o gravámenes sobre bienes muebles incurridos antes del 15 de febrero de 2020 («pagos de intereses de hipotecas comerciales»);
- Obligaciones de alquiler cubiertas: pagos de la empresa en concepto de alquiler o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles vigentes antes del 15 de febrero de 2020 («pagos de alquileres o arrendamientos de la empresa»); y

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

- Pagos de servicios públicos cubiertos: pagos de la empresa por servicios de suministro de electricidad, gas, agua, transporte, teléfono o acceso a Internet cuya prestación haya comenzado antes del 15 de febrero de 2020 («pagos de servicios públicos de la empresa»).

I.B.2 ¿Tengo que usar una parte del préstamo PPP para gastos no salariales?

No. Para que el préstamo PPP sea totalmente perdonado, de menos el 60% de los fondos deben de usarse para Costos Salariales y el resto para otros gastos elegibles. Si se utiliza más del 40% del préstamo para Costos No Salariales, se reducirá el monto del préstamo perdonado.

I.B.3 ¿Los pagos de intereses sobre equipo comercial son perdonables?

Sí. Los pagos de intereses sobre bienes personales como equipos, son perdonables (siempre y cuando las obligaciones existían antes del 15 de febrero de 2020 y, por lo general, sean incluidas como gastos de interés comercial en la declaración federal de impuestos). No se puede incluir el pago (o prepago) del principal.

I.B.4 ¿Los pagos de intereses de préstamos para vehículos comerciales son perdonables?

Sí. Los pagos de intereses sobre bienes personales, como un vehículo comercial, son perdonables (siempre y cuando las obligaciones existían antes del 15 de febrero de 2020 y, por lo general, sean incluidas como un gasto de interés comercial en su declaración federal de impuestos). No se puede incluir el pago (o prepago) del principal.

I.B.5 ¿Los pagos de arrendamiento de mi equipo comercial son perdonables?

Sí. Los pagos de alquiler comercial de tengan contratos de arrendamiento del Prestatario para bienes personales, como equipo, son perdonables (siempre y cuando el contrato de arrendamiento exista antes del 15 de febrero de 2020 y, por lo general, sea incluido como alquiler comercial o gasto de arrendamiento en su declaración federal de impuestos).

I.B.6 ¿Los pagos de alquiler de vehículos comerciales son perdonables?

Sí. Los pagos de alquiler comercial de tengan contratos de arrendamiento del Prestatario para bienes personales, como un vehículo comercial, son perdonables (siempre y cuando el contrato de arrendamiento exista antes del 15 de febrero de 2020 y, por lo general, sea incluido como alquiler comercial o gasto de arrendamiento en su declaración federal de impuestos).

I.B.7 ¿Los pagos anticipados de intereses sobre obligaciones hipotecarias son perdonables?

No. Los pagos anticipados o prepagos de intereses hipotecarios no son elegibles para el perdón.

I.B.8 ¿Los pagos anticipados o prepagos de gastos no relacionados con la nómina son perdonables?

La SBA no ha abordado esto explícitamente, pero el pago anticipado o prepago de un gasto no relacionado con la nómina (pago de un gasto no relacionado con la nómina antes de la fecha programada de pago) no parece ser elegible para el perdón.

C. Usos no autorizados

I.C.1 ¿Qué sucede si utilizo los fondos del préstamo PPP para fines no autorizados?

La SBA le pedirá que reembolse la cantidad de fondos que fueron utilizados incorrectamente. Si sabía que estaba utilizando los fondos incorrectamente, puede estar sujeto a cargos adicionales y de fraude.

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

La SBA (y el Departamento del Tesoro) recurrirán contra todos los accionistas, miembros, socios, o propietarios de la empresa si los fondos se utilizaron deliberadamente para fines no autorizados.

I.C.2 ¿Qué tipo de acciones me pueden someter a cargos de fraude?

Acusaciones de fraude contra Prestatarios de PPP que han aparecido en las noticias, incluyen:

- El FBI acusó a un Prestatario de PPP de fraude por supuestamente presentar solicitudes de préstamo de PPP a nombre de negocios múltiples, ninguno de los cuales existía, todos con declaraciones falsas y documentos de impuestos de nómina alterados.
- El FBI acusó a un Prestatario de PPP de fraude por supuestamente presentar solicitudes de préstamo de PPP para un negocio que había cerrado en el 2018, alegando falsamente que el negocio tenía más de 100 empleados. Después de recibir el préstamo, el Prestatario supuestamente utilizó los fondos para pagar la hipoteca de la vivienda del dueño del negocio, comprar un auto nuevo para uso personal y realizar inversiones personales.
- El FBI acusó a un Prestatario de PPP de fraude por presuntamente presentar copias alteradas de las declaraciones de impuestos sobre la nómina, triplicando el monto de la nómina de los empleados en el 2019, en comparación con las declaraciones de impuestos reales sobre la nómina que la empresa había presentado al IRS.
- El FBI acusó a un Prestatario de PPP de fraude por supuestamente presentar copias alteradas de registros bancarios, registros de impuestos de nómina y registros de seguros para demostrar que la compañía tenía cientos de empleados a los que les pagaba millones de dólares en salarios, cuando en realidad, la compañía tenía un empleado.

II. PERÍODO DE TIEMPO PARA EL USO DE FONDOS: "Período Cubierto"

II.1 ¿Cuánto tiempo tengo para usar los fondos del préstamo PPP?

Los fondos del préstamo PPP deben usarse dentro de un cierto período de tiempo ("Período Cubierto") para que sea elegible para el perdón:

- Si su préstamo PPP fue aprobado por la SBA antes del 5 de junio, puede elegir un Período Cubierto de 8 semanas (56 días) o un Período Cubierto de 24 semanas (168 días).
- Si su préstamo PPP fue aprobado por la SBA a partir del 5 de junio, tiene un Período Cubierto de 24 semanas (168 días).
- En ningún caso el Período Cubierto puede extenderse más allá del 31 de diciembre de 2020.

II.2 ¿Cuándo comienza mi Período Cubierto?

Su Período Cubierto comienza el día en que recibe los fondos de su préstamo PPP. Por ejemplo, si el Prestamista transfirió los fondos de su préstamo PPP a su cuenta bancaria el 15 de mayo, el 15 de mayo es el día 1 de su Período Cubierto.

II.3 ¿Qué debo hacer para elegir un Período Cubierto de 8 o 24 semanas?

Si su préstamo fue aprobado por la SBA antes del 5 de junio, tiene la opción de elegir un Período Cubierto de 8 semanas o de 24 semanas, e identificará esa opción como parte de su solicitud para el perdón del préstamo. Si su préstamo fue aprobado por la SBA a partir del 5 de junio, tiene un Período Cubierto de 24 semanas.

II.4 Para los préstamos aprobados por la SBA antes del 5 de junio, tienen la opción de elegir el Período Cubierto de 8 semanas o de 24 semanas, ¿cuál es la mejor opción?

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

Esto dependerá de su situación individual. Aquí hay factores a considerar antes de elegir su Período Cubierto:

- Si en 8 semanas puede gastar de menos el 60% de los fondos del préstamo PPP en Costos Salariales y el resto en Costos No Salariales, o necesitará más tiempo, usar menos del 60% para Costos Salariales reducirá el monto de su perdón.
- Si tiene empleados (que no sea usted). Las empresas sin empleados aparte del propietario (por ejemplo, personas que trabajan por cuenta propia, contratistas independientes, trabajadores autónomos, algunos propietarios únicos) deben considerar 24 semanas si desean utilizar todos los fondos del préstamo PPP para su propia nómina (probablemente el método más fácil para obtener el perdón del préstamo, con la menor cantidad de documentación). El monto de su préstamo PPP se basa en 2 ½ meses de la nómina promedio durante el 2019, y la SBA no permitirá que el propietario de un negocio se pague más (o a una tasa más rápida), por lo tanto:
 - Si elige el período de 8 semanas, no puede usar su préstamo PPP completo para su propia nómina (necesitaría usar al menos el 25% de su préstamo para gastos no relacionados con su salario);
 - Si elige el período de 24 semanas, puede usar su préstamo PPP completo para su salario (deberá esperar al menos 2 meses y medio a partir de la fecha en que reciba el préstamo PPP para solicitar el perdón del préstamo).
- Si ha reducido la compensación salarial de cualquier empleado por más de 25%. El perdón se reducirá mediante reducciones salariales semanales promedio superiores al 25% para el Período Cubierto completo, incluso si se solicita el perdón antes de que termine su Período Cubierto. Por ejemplo:
 - Si elige el período de 8 semanas y la reducción de más del 25% en el salario semanal promedio de un empleado es de \$1,000, el monto de su perdón se reducirá por \$8,000;
 - Si elige el período de 24 semanas y la reducción de más del 25% en el salario semanal promedio de un empleado es de \$1,000, el monto de su perdón se reducirá por \$24,000.
- Si al final de la semana 8 tiene menos empleados de tiempo completo (FTE), o el equivalente, y no se aplican excepciones de reducción de FTE. El perdón se reducirá proporcionalmente con las reducciones de FTE a menos que se apliquen las Excepciones de Reducción de FTE, por lo que es posible que desee elegir el período de 8 semanas para mostrar menos reducciones de FTE. (Tiene 10 meses a partir de cuando su Período Cubierto finalice para aplicar y puede optar por el Período Cubierto de 8 semanas en el momento que aplique por el perdón del préstamo). Revise las excepciones de reducción de FTE cuidadosamente; en muchos casos, las excepciones de reducción de FTE evitarán reducción de la cantidad de su perdón, lo que puede hacer que el Período Cubierto de 24 semanas sea una mejor opción para usted.

II.5 ¿Puedo ajustar mi Período Cubierto con mi ciclo regular de nómina?

Si tiene un periodo de nómina quincenal (o más frecuente), tiene la opción de comenzar el período para usar los fondos PPP para Costos Salariales, el primer día del siguiente ciclo regular de pago después de recibir su préstamo PPP ("Período Cubierto Salarial Alternativo"). La SBA proporcionó el siguiente ejemplo: si recibió los fondos del préstamo PPP el 20 de abril y su próximo ciclo de pago quincenal comienza el 26 de abril, puede elegir su Período Cubierto regular (20 de abril - 4 de octubre), o puede elegir el Período Cubierto Salarial Alternativo (26 de abril - 10 de octubre). En ningún caso, el Período Cubierto Salarial Alternativo puede extenderse más allá del 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, incluso si elige el Período Cubierto Salarial Alternativo para los Costos Salariales, aún debe usar su

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

Período Cubierto regular para cualquier gasto que no sea de Costos Salariales.

II.6 Para que mi préstamo PPP sea perdonado, ¿se deben pagar, incurrir, (o ambos) los Costos Salariales durante mi Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde)?

Los Costos Salariales pagados durante su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde) serán perdonados, incluso si se incurren antes de su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde). Los Costos Salariales incurridos durante su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde) serán perdonados incluso si se pagan después de su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde), si se pagan durante o antes de la próxima fecha de pago regularmente programada. Sin embargo, los prepagos de Costos Salariales, antes de la fecha en que se incurren o vencen dichos gastos, no parecen ser elegibles para el perdón.

- Los Costos Salariales se consideran pagados en la fecha en que se distribuyen los cheques de pago (o la fecha en que se origina la transacción de nómina ACH).
- Los Costos Salariales se consideran incurridos en la fecha en que el empleado gana el pago (el día que el empleado trabajó). Si está pagando a empleados que no están trabajando, los gastos de la nómina se consideran incurridos en la fecha en que los empleados hubieran trabajado.
- Ejemplos:
 - Período Cubierto: 20 de abril (día 1) - 4 de octubre (día 168); Costos Salariales pagados mensualmente en retraso
 - Costos Salariales pagados el 1 de mayo son totalmente elegibles: incluya el monto pagado durante el Período Cubierto, a pesar de que una parte se incurrió antes del día 1
 - Costos Salariales pagados el 1 de noviembre son parcialmente elegibles: incluya la parte que se incurrió durante el Período Cubierto, incluso si se pagó después del día 168
 - Costos Salariales pagados durante el Período Cubierto para la nómina incurrida en diciembre no parecen ser elegibles para el perdón
 - Período Cubierto Salarial Alternativo: 26 de abril (día 1) - 10 de octubre (día 168); Costos Salariales pagados quincenalmente en retraso
 - Costos Salariales pagados el 26 de abril son totalmente elegibles: incluye el monto pagado durante el Período Cubierto Salarial Alternativo, a pesar de que se haya realizado antes del día 1
 - Costos Salariales pagados el 25 de octubre son totalmente elegibles: incluye el monto incurrido durante el Período Cubierto Salarial Alternativo, aunque se haya pagado después del día 168
 - Costos Salariales pagados durante Período Cubierto Salarial Alternativo para la nómina incurrida en diciembre no parecen ser elegibles para el perdón.

II.7 ¿Se deben pagar o incurrir los gastos no relacionados con la nómina durante mi Período Cubierto, para que mi préstamo PPP sea perdonado?

Los Costos No Salariales incurridos antes o durante su Período Cubierto, pueden ser perdonado si se pagan durante su Período Cubierto. Los Costos No Salariales incurridos durante su Período Cubierto, también se pueden incluir (incluso si se pagan después del Período Cubierto) si se pagan en o antes de la próxima fecha de pago regularmente programada. Sin embargo, los pagos anticipados de Costos No

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

Salariales, antes de la fecha en que se incurren o se deben pagar dichos gastos, no parecen ser elegibles para el perdón.

- Ejemplos: Período Cubierto del 1 de junio (día 1) hasta el 15 de noviembre (día 168):
 - La factura de electricidad pagada en su fecha de pago normal del 15 de junio, para la electricidad utilizada del 1 de mayo al 31 de mayo, es totalmente elegible; incluye el monto pagado durante el Período Cubierto, a pesar de que se incurrió antes del día 1
 - La factura de electricidad pagada en su fecha de pago normal del 15 de diciembre, para la electricidad utilizada del 1 de noviembre al 30 de noviembre, es parcialmente elegible; incluye el monto incurrido durante el Período Cubierto, a pesar de que se pagó después del día 168
 - La factura de electricidad pagada durante el Período Cubierto antes de su fecha de pago normal, para la electricidad que se utilizará del 1 al 31 de diciembre, no parece ser elegible para el perdón.

III. MANTENER EMPLEADOS

A. Mantener los salarios de los empleados

III.A.1 ¿Reducciones a la compensación de los empleados reducen el monto del préstamo perdonado?

Si. La reducción a la compensación de cualquier empleado que exceda al 25% reducirá la cantidad de perdón, excepto por lo siguiente:

- Reducción a la compensación de un empleado que ganó más de \$100,000 en 2019;
- Reducción a la compensación del dueño del negocio; y
- Reducción a la compensación de cualquier empleado, si la compensación se restablece a niveles anteriores a COVID-19, antes del 31 de diciembre de 2020 (y antes de solicitar el perdón).

III.A.2 ¿Cuál es el período anterior a COVID-19 para comparar los salarios de los empleados?

1 de enero de 2020 - 31 de marzo de 2020.

III.A.3 Si solicito el perdón del préstamo PPP antes que mi Período Cubierto termine, ¿cómo se calculan las reducciones de compensación para empleados?

Calcula la compensación semanal promedio de los empleados, desde la fecha en que recibió los fondos de su préstamo PPP hasta la fecha de su solicitud para el perdón. Si tiene algún empleado con una reducción de compensación semanal mayor al 25% durante ese período (en comparación con el período entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020), la cantidad que exceda el 25% se multiplicará por el número de semanas en su Período Cubierto, y el monto de su perdón será reducido por el resultado.

- Por ejemplo, suponga que tiene un Período Cubierto de 24 semanas y solicita el perdón al final de la semana 15. Desde la fecha en que recibió los fondos de su préstamo PPP hasta el final de la semana 15, la reducción del salario semanal promedio de un empleado en más del 25%, y la porción superior al 25% es de \$1,000 por semana. El monto del préstamo perdonado se reducirá por \$24,000 (\$1,000 x 24 semanas).

B. Mantener promedio total equivalente a Empleados Tiempo Completo ("FTE")

II.B.1 ¿Qué período de tiempo usará la SBA para determinar si he reducido el total de FTE?

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

La SBA comparará la compensación y el número de empleados promedio FTE durante su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde), con la compensación y el número promedio de empleados FTE antes de COVID-19. Puede elegir uno de los siguientes períodos para su período antes de COVID-19:

- 15 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019;
- 1 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020; o
- Solo para negocios de temporada, puede elegir cualquiera de los períodos anteriores o cualquier período consecutivo de 12 semanas entre el 1 de mayo de 2019 y el 15 de septiembre de 2019.

III.B.2 ¿Cómo calculo mi promedio de FTE?

Puede calcular su número promedio de FTE de las siguientes maneras, siempre y cuando use el mismo método para sus cálculos previos a COVID-19 y su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde):

- Para cada empleado, ingrese el número promedio de horas pagadas por semana, divida entre 40 y redondee el total al décimo; ningún empleado puede contar como más de 1.0 FTE.
- Cuente a cada empleado que trabaja 40 horas o más por semana como 1.0 FTE, y cuente a cada empleado que trabaja menos de 40 horas por semana como 0.5 FTE.

III.B.3 ¿Tengo que reiniciar las operaciones de mi negocio y volver a poner a los empleados a trabajar?

No es necesario que reinicie las operaciones en este momento. La intención de la Ley CARES es que continúe pagando a sus empleados, independientemente si tiene trabajo para ellos o no. Esto permite que sus empleados continúen recibiendo ingresos y beneficios. Esto también le beneficia a su negocio, ya que mantiene a sus empleados capacitados en la nómina; cuando vuelva a abrir, no necesitará contratar y capacitar a nuevos empleados antes de poder reanudar las operaciones.

III.B.4 Si ya tuve que reducir personal, ¿todavía soy elegible para el perdón del préstamo?

Sí. Al llenar las posiciones de esos empleados o cumplir con una excepción de reducción de FTE.

III.B.5 Algunos ex-empleados no están disponibles, ¿puedo llenar las vacantes con nuevos empleados?

Sí. Puede contratar empleados diferentes para ocupar las vacantes y así evitar reducciones de FTE.

III.B.6 Si solicito el perdón antes de que el Período Cubierto termine, ¿cómo se calculan las reducciones de FTE?

Calculará el promedio de FTE a partir de la fecha en que recibió los fondos de su préstamo PPP, hasta la fecha de su solicitud para el perdón. Si tiene reducciones de FTE durante ese período, y no se aplican excepciones de reducción de FTE, su perdón se reducirá en una cantidad proporcional.

- Por ejemplo, suponga que tiene un Período Cubierto de 24 semanas y solicita el perdón al final de la semana 15. Durante su período pre-COVID-19 promedió 10 FTE, pero durante el período a partir de la fecha en que recibió los fondos de su préstamo PPP hasta el final de la semana 15, usted promedió sólo 9 FTE, y no se aplican excepciones de reducción de FTE. Multiplique la cantidad potencial de su perdón por 9/10 para determinar la cantidad perdonada.

C. Excepciones de reducción de Empleados Tiempo Completo (“FTE”)

III.C.1 Si despedí a un empleado y posteriormente le ofrecí volver a contratarlo, pero se niega, ¿se reducirá el monto de mi préstamo perdonado?

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

No. Esta es una excepción de reducción de FTE. Los empleados despedidos serán excluidos del cálculo de la reducción de perdón si documenta todo lo siguiente:

- Durante su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde), de buena fe ofreció por escrito la recontratación (o la restauración de las horas reducidas),
- La oferta era por el mismo salario y la misma cantidad de horas que el empleado trabajaba,
- El empleado rechazó su oferta, y
- Dentro de los 30 días posteriores al rechazo del empleado, usted notificó a la oficina estatal de seguro de desempleo. (La SBA planea proporcionar información en su página de internet www.sba.gov sobre cómo informar a las oficinas estatales de seguro de desempleo sobre las ofertas de re-contratación rechazadas). Los empleados que rechacen las ofertas de re-contratación pueden perder la elegibilidad para una compensación por desempleo.

III.C.2 Si tengo que despedir a un empleado por una causa justificada, ¿se reducirá el monto del perdón?

No. Esta es una excepción de reducción de FTE. Los empleados despedidos por causa justificada serán excluidos del cálculo de reducción del perdón, si documenta que fueron despedidos por causa justificada.

III.C.3 Si un empleado renuncia voluntariamente, o solicita y recibe voluntariamente una reducción de horas, ¿se reducirá el monto del perdón?

No. Esta es una excepción de reducción de FTE. Los empleados que renunciaron voluntariamente, y los empleados que solicitaron y recibieron voluntariamente una reducción de horas, serán excluidos del cálculo de la reducción del perdón, si documentan que renunciaron o redujeron sus horas voluntariamente.

III.C.4 Si no puedo llenar puestos vacantes con empleados calificados, ¿se reducirá el monto del perdón?

No. Esta es una excepción de reducción de FTE. Si documenta que no puede contratar empleados calificados para puestos vacantes, estos puestos vacantes no reducirán el monto del perdón.

III.C.5 Si no puedo regresar a mi nivel de actividad comercial antes de COVID-19 y, por lo tanto, no puedo mantener al personal, ¿se reducirá el monto de mi perdón?

No. Esta es una excepción de reducción de FTE. Si documenta que no pudo operar al mismo nivel de actividad comercial entre el 15 de febrero de 2020 y el final de su Período Cubierto (o la fecha cuando solicite el perdón del préstamo), a como estaba operando antes del 15 de febrero de 2020, debido al cumplimiento con requisitos federales, estatales o locales, u orientación emitida entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, relacionado con normas sanitarias, distanciamiento social, o cualquier otro requisito de seguridad para trabajadores o clientes, relacionado con COVID-19, entonces su reducción en el personal no reducirá el monto perdonado. Para documentar esta excepción, debe conservar copias de (i) las guías emitidas dentro de la ubicación de su negocio y (ii) información financiera del Prestatario durante el período antes de COVID-19 y durante el Período Cubierto.

III.C.6 ¿Cuál es la fecha en la que necesito volver a contratar o reemplazar a los empleados para evitar una reducción a él perdón?

Esta es una excepción de reducción de FTE. Si no cumple con ninguna otra excepción de reducción de FTE, debe volver a contratar o reemplazar a los empleados antes del 31 de diciembre de 2020, para

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

evitar una reducción en el préstamo perdonado. Para usar esta excepción de reducción de FTE, esperaría para solicitar el perdon hasta que haya llenado sus puestos vacantes.

IV. SOLICITUD DEL PERDON, PROCESO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

IV.1 ¿Cómo solicito el perdon de mi préstamo PPP?

Iniciará una sesión en el portal en línea de Self-Help, completará su solicitud para el perdon, y subirá todos los documentos requeridos. La SBA está en proceso de emitir orientación adicional para los Prestamistas sobre cómo presentar ciertos determinantes para el perdon, y se espera más información pronto. Una vez que la SBA haya puesto a disposición esa información, podremos finalizar y abrir nuestro portal para el perdon del préstamo PPP. En ese momento, le notificaremos, le enviaremos un enlace único para acceder y completar la solicitud para el perdon de su préstamo, y le brindaremos instrucciones sobre cómo presentar su solicitud de manera segura.

IV.2 ¿Cuándo solicitó el perdon de mi préstamo PPP?

Una vez que la SBA haya emitido la guía y el proceso para que los Prestamistas presenten ciertos determinantes para el perdon, podremos finalizar y abrir nuestro portal. En ese momento, le notificaremos, le enviaremos un enlace único para acceder y completar la solicitud para el perdon de su préstamo, y le brindaremos instrucciones sobre cómo presentar su solicitud de manera segura. Una vez que haya utilizado los fondos de su préstamo PPP, incluso si aún no ha llegado al final de su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde), puede iniciar una sesión en nuestro portal para completar su solicitud. Debe de solicitar el perdon dentro de los 10 meses posteriores al último día de su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde).

IV.3 ¿Tengo que esperar hasta que mi Período Cubierto termine para solicitar el perdon?

No. Puede solicitar el perdon una vez que haya utilizado sus fondos del préstamo PPP, incluso si su Período Cubierto aún no ha finalizado.

IV.4 ¿Cuánto tiempo tengo que solicitar el perdon después de que termine mi Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde)?

Debe solicitar el perdon del préstamo dentro de los 10 meses posteriores al final de su Período Cubierto (o Período Cubierto Salarial Alternativo, si corresponde).

IV.5 ¿Está disponible la solicitud para el perdón del préstamo en la SBA?

Tras la aprobación de la Ley de Flexibilidad PPP el 5 de junio de 2020, la SBA emitió dos solicitudes de perdón con cambios. La Solicitud para el perdón de Préstamo PPP, o Formulario de la SBA 3508 (actualizada el 16 de junio de 2020), es similar a la solicitud que inicialmente había sido publicada, pero las instrucciones se presentan en un documento separado. La Solicitud del Perdón de Préstamo PPP, o Formulario 3508EZ, es una versión más simplificada que ciertos Prestatarios podrán usar. También hay instrucciones separadas para el Formulario 3508EZ. Ambas versiones (en español e inglés) de la solicitud para el perdón del préstamo, y las instrucciones para cada una, están disponibles en la página de la SBA: <https://www.sba.gov/funding-programs/loans/coronavirus-relief-opciones/paycheck-protection-program>. Para solicitar el perdón con Self-Help, usted completará la solicitud adecuada a través de nuestro portal en línea, que lo guiará con los pasos a seguir. Continuamos monitoreando cualquier cambio o actualización adicional, incluyendo la posible consideración del Congreso para tener un

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

proceso más ágil para préstamos más pequeños, y brindaremos actualizaciones si el proceso de solicitud cambia.

IV.6 ¿Quién puede usar el Formulario 3508EZ de la SBA, o solicitud para el perdón del préstamo PPP (y no usar el formulario largo)?

El Formulario 3508EZ puede usarse si usted es uno de los siguientes Prestatarios:

- Pequeñas empresas sin empleados en el momento de la solicitud del préstamo PPP (es decir, usted es una persona independiente, un contratista independiente, trabajador autónoma, o un propietario único cuyo préstamo PPP se basó únicamente en sus ingresos como propietario, y usted no incluyó gastos salariales para ningún empleado en el cálculo del monto de su préstamo);
- Pequeñas empresas con empleados, siempre que:
 - En comparación con el período entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, no redujo el salario de ningún empleado en más del 25% (excluyendo los empleados que ganaron más de \$100,000 en 2019 o propietarios); y
 - Una de las siguientes condiciones es cierta:
 - No pudo operar durante su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo al mismo nivel de actividad comercial, como antes del 15 de febrero de 2020, debido al cumplimiento de las restricciones federales, estatales o locales relacionadas con COVID-19 y emitidas desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020; o
 - No tuvo reducciones de FTE desde el 1 de enero de 2020 hasta el final de su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo, o la fecha de su solicitud del perdón - aparte de las reducciones de FTE como resultado de los empleados suspendidos que se negaron a regresar a pesar de una oferta de buena fe, o falta de empleados en puestos para los que no pudo encontrar empleados igualmente calificados. Tenga en cuenta que estamos esperando orientación adicional de la SBA para determinar si se pueden considerar otras excepciones de reducción de FTE para determinar si un Prestatario puede usar el formulario 3508EZ de la SBA. .
 - Organizaciones sin fines de lucro, siempre que:
 - Si durante el período entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, no redujo el salario de ningún empleado en más del 25% (excluyendo los empleados que ganaron más de \$ 100,000 en 2019); y
 - Una de las siguientes condiciones es cierta:
 - No pudo operar durante su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo al mismo nivel de actividad comercial, como antes del 15 de febrero de 2020, debido al cumplimiento de las restricciones federales, estatales o locales relacionadas con COVID-19 y emitidas desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020; o
 - No tuvo reducciones de FTE desde el 1 de enero de 2020 hasta el final de su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo, o la fecha de su solicitud del perdón - aparte de las reducciones de FTE como resultado de los empleados suspendidos que se negaron a regresar a pesar de una oferta de buena fe, o falta de empleados en puestos para los que no pudo encontrar empleados igualmente calificados. Tenga en

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

cuenta que estamos esperando orientación adicional de la SBA para determinar si se pueden considerar otras excepciones de reducción de FTE para determinar si un Prestatario puede usar el formulario 3508EZ de la SBA.

IV.7 ¿Qué documentos necesito para solicitar el perdón del préstamo PPP?

Según las reglas más recientes, la SBA le solicitará que proporcione (i) la Solicitud del perdón de Préstamo PPP y toda la documentación de respaldo requerida en el formulario de la SBA en el Formulario SBA 3508, or (ii) Formulario de la SBA 3508EZ, Solicitud del perdón de Préstamo PPP. En cualquier caso, la SBA también le solicitará que envíe el formulario opcional de información demográfica del Prestatario. Continuamos monitoreando cualquier cambio o actualización adicional, incluyendo la posible consideración del Congreso para tener un proceso más ágil para préstamos más pequeños, y brindaremos actualizaciones si el proceso de solicitud cambia.

IV.8 ¿Hay algún documento que deba conservar y que no sea requerido presentar con mi solicitud para el perdón del préstamo?

Si. La SBA requiere que guarde una copia de todos los documentos que envíe junto con su solicitud del perdón, y toda la documentación de respaldo durante al menos 6 años después de la fecha en que su préstamo sea perdonado o reembolsado en su totalidad. La SBA puede revisar cualquier préstamo PPP en cualquier momento, y puede solicitarle que proporcione documentación al momento de su revisión, esto puede incluir:

- Documentación de (i) salarios pagados durante el período entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020 y (ii) salarios incluidos en su solicitud del perdón para su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo (o desde la fecha de desembolso de su préstamo hasta su fecha de solicitud del perdón, si se solicita antes que termine su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo);
- Documentación de cualquier beneficio médico o para el retiro incluido en su solicitud del perdón;
- Documentación de cualquier impuesto estatal o local sobre la compensación salarial de los empleados incluidos en su solicitud del perdón;
- Documentación que respalde el pago de los gastos no salariales incluidos en su solicitud del perdón (prueba de que esas obligaciones existían antes del 15 de febrero de 2020 y documentación que muestre los pagos realizados);
- Documentación que respalde su cálculo promedio de FTE para (i) su período previo a COVID-19 y (ii) su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo (o desde la fecha de desembolso de su préstamo hasta la fecha de solicitud del perdón, si se solicita antes del final de su Período Cubierto / Período Cubierto Salarial Alternativo);
- Documentación que respalde cualquier excepción de reducción de FTE, incluida, en el caso de la excepción de reducción de FTE por la incapacidad de volver a los niveles de actividad comercial anteriores a COVID-19 debido a restricciones relacionadas con COVID-19, copias de (i) cualquier restricción u orientación relacionada con COVID para la ubicación del Prestatario y (ii) los estados financieros del Prestatario;
- Para préstamos de más de \$2 millones, le recomendamos que mantenga documentación que respalde su certificación de que la incertidumbre económica en el momento de su solicitud de préstamo PPP, hizo el préstamo necesario para seguir con las operaciones del negocio / organización.

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

IV.9 ¿Tendré que proporcionar documentación para respaldar mi certificación de que la incertidumbre económica, hizo que mi solicitud de préstamo PPP necesaria para respaldar las operaciones?

Esto depende del tamaño de su préstamo PPP.

- Para préstamos menores a \$2 millones: su certificación de buena fe hecha al momento de solicitar su préstamo PPP no requiere documentación adicional. La SBA ha determinado que cualquier Prestatario que recibió un préstamo PPP menor a \$2 millones (incluidos los préstamos PPP a afiliados) se considerará que ha realizado la certificación requerida de buena fe. La SBA ha determinado que eso es suficiente porque los Prestatarios con préstamos menores a esta cantidad, generalmente tienen menos acceso a fuentes de liquidez en el entorno económico actual, y porque promoverá la certeza económica para los Prestatarios con recursos más limitados mientras se enfocan en retener y contratar empleados.
- Para préstamos mayores a \$2 millones: su certificación de buena fe hecha al momento de solicitar su préstamo PPP, puede requerir documentación de respaldo en el momento de la solicitud para el perdón. La SBA revisará su préstamo para verificar el cumplimiento de los requisitos del programa, incluida la base para su certificación de que la incertidumbre económica hizo que el préstamo PPP fuera necesario para respaldar las operaciones, basada en circunstancias individuales, y orientación de la SBA. Si inicialmente no se brindó orientación a los solicitantes con respecto a esta certificación, la SBA recientemente emitió una guía de que "las grandes empresas con fuentes adecuadas de liquidez para respaldar las operaciones del negocio" deben evaluar cuidadosamente si pueden hacer esta certificación, "teniendo en cuenta su actividad comercial actual y su capacidad para acceder otras fuentes de liquidez suficientes para respaldar sus operaciones en curso de una manera que no sea significativamente perjudicial para el negocio". El Departamento del Tesoro señaló que "es poco probable que una empresa pública con un valor de mercado sustancial y acceso a los mercados de capital, pueda realizar la certificación requerida de buena fe", y posteriormente aclaró que esta norma también se aplica a las empresas privadas. Si la SBA determina en el curso de su revisión que un Prestatario carecía de una base adecuada para la certificación requerida, la SBA buscará el reembolso del saldo pendiente del préstamo PPP y el préstamo no será elegible para el perdón. Si el Prestatario devuelve el préstamo después de recibir una notificación de la SBA, entonces la SBA no buscará una mayores repercusiones administrativas o referencias a otras agencias con respecto a esta certificación.

IV.10 Para una persona que trabaja por cuenta propia, contratista independiente, trabajador autónomo, o propietario único (es decir, el monto de su préstamo se basó únicamente en sus ingresos como propietario del negocio y no incluyó Costos Salariales de empleados), ¿qué documentación se necesita para mostrar que el préstamo PPP completo se utilizó para pagar los ingresos del propietario?

Debido a que la SBA calcula la cantidad de ingresos del propietario en una fórmula estricta, basada en los ingresos mensuales promedio del 2019, no creemos que deba emitirse un cheque o proporcionar documentación adicional para demostrar que ha utilizado su préstamo PPP para pagar su salario. Sin embargo, para utilizar su préstamo PPP completamente para este propósito, deberá esperar al menos dos meses y medio, a partir de la fecha en que reciba los fondos de su préstamo PPP, para solicitar el perdón del préstamo, ya que la SBA no le permitirá pagarse a una tasa más alta que el promedio en el 2019. Para los trabajadores independientes, contratistas independientes, y propietarios únicos sin empleados, esta puede ser la forma más fácil de usar su préstamo PPP y recibir un perdón total.

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

IV.11 ¿Qué sucede si la SBA determina que no era elegible para el préstamo PPP?

La SBA puede pedir al Prestamista rechazar la solicitud del perdón, si determina que el Prestatario no era elegible para un préstamo PPP. Es importante recordar que la SBA puede revisar y tomar esta decisión en cualquier momento, y requiere que los Prestatarios conserven toda la documentación relacionada con su préstamo PPP, y su solicitud del perdón por lo menos 6 años a partir de la fecha en que su préstamo es perdonado o reembolsado. Si la SBA toma esta determinación después de que su préstamo ha sido perdonado, se le pedirá que reembolse el préstamo en su totalidad.

IV.12 ¿Qué sucede si la SBA determina que no era elegible para la cantidad de perdón solicitada?

La SBA puede pedir al Prestamista que niegue cualquier parte de su solicitud del perdón, ya que determinó que esa cantidad no era elegible para el perdón. Es importante recordar que la SBA puede revisar y tomar esta decisión en cualquier momento, y requiere que los Prestatarios conserven toda la documentación relacionada con su préstamo PPP, y su solicitud del perdón por lo menos 6 años a partir de la fecha en que su préstamo es perdonado o reembolsado. Si la SBA toma esta determinación después de que su préstamo ha sido perdonado, se le pedirá que reembolse el préstamo en su totalidad.

IV.13 Si obtuve mi préstamo PPP con otro Prestamista, ¿puedo solicitar el perdón con Self-Help?

No. Debe de trabajar con su Prestamista, o institución financiera, para solicitar el perdón de su préstamo.

V. CANTIDADES NO PERDONADAS

V.1 ¿Qué sucede si hay un saldo no perdonado en mi préstamo PPP?

Cualquier saldo restante en su préstamo se deberá pagar según los términos de su Nota de Préstamo PPP (amortizando los pagos durante el plazo restante del préstamo con 1% de interés). Para los préstamos aprobados por la SBA antes del 5 de junio, su Nota de Préstamo PPP tiene un plazo de 2 años, pero usted y su Prestamista pueden acordar extender su plazo de reembolso por cualquier cantidad no perdonada. Para los préstamos aprobados por la SBA a partir del 5 de junio, su Nota de Préstamo PPP tiene un plazo de 5 años. En cualquier caso, si lo prefiere, puede optar por pagar por adelantado su Nota de Préstamo PPP en su totalidad (no hay multa por pagar por adelantado su préstamo PPP).

V.2 ¿Cuándo se aplicará el perdón del préstamo PPP?

El monto perdonado se enviará a la SBA dentro de los 60 días después de que el Prestamista reciba toda la documentación para la Solicitud del perdón (tenga en cuenta que la SBA aún no ha proporcionado información a Prestamistas sobre el proceso para presentar las determinaciones del perdón). La SBA remitirá el pago de la cantidad perdonada al Prestamista dentro de los 90 días después de presentar el perdón determinada. Su préstamo PPP permanecerá en aplazamiento hasta que el Prestamista reciba el pago de la SBA por el monto perdonado, si corresponde. Es importante recordar que la SBA puede revisar el préstamo en cualquier momento, ya sea antes o después de que se aplique el perdón. Si la SBA determina que el Prestatario no era elegible para un préstamo PPP, el Prestatario deberá pagar el préstamo en su totalidad. Si la SBA determina que el Prestatario no era elegible para el perdón de todo o parte del préstamo PPP, el Prestatario deberá reembolsar el monto no elegible. La SBA exige a los Prestatarios que conserven toda la documentación durante 6 años a partir de la fecha en que su

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

préstamo es perdonado o reembolsado en su totalidad, y puede solicitar copias de su documentación como parte de cualquier revisión.

V.3 ¿Cuándo debo comenzar a realizar los pagos de mi préstamo PPP?

No se debe hacer ningún pago hasta la fecha en que se determine el monto perdonado y la SBA haya pagado el préstamo al Prestamista por ese monto; considere que comenzará a pagar el préstamo si no presenta su solicitud del perdón dentro del período requerido. Debe de enviar su solicitud del perdón al Prestamista con el cual proceso su préstamo PPP, dentro de los 10 meses posteriores a su Período Cubierto. El interés de su préstamo continuará acumulándose durante este período. Usted no es responsable del pago de los intereses acumulados sobre la parte de su préstamo PPP que se perdona. Si se perdona el 100% de su préstamo, no tendrá que hacer pagos de capital o interés sobre su préstamo.

V.4 ¿Soy responsable de los intereses sobre el monto del préstamo perdonado?

No. Usted no es responsable del interés acumulado en la parte del préstamo que se perdona.

VI. MISCELÁNEOS

VI.1 ¿La cantidad perdonada del préstamo PPP se considera ingresos por cancelación de deuda para efectos de impuestos federales?

No. A diferencia de circunstancias normales en las que la deuda cancelada se considera un ingreso con obligaciones tributarias, los montos de los préstamos PPP perdonados no lo serán.

VI.2 ¿Puedo incluir los gastos salariales perdonados como gastos deducibles, cuando cálculo mis ingresos con obligaciones tributarias?

No. Según el Aviso de la IRS 2020-32, los montos perdonados de préstamos PPP no se pueden incluir como deducciones en su declaración de impuestos. Por ejemplo, si utiliza los fondos del préstamo PPP para pagar el alquiler elegible para mayo y junio, y recibe el perdón por esos pagos, no puede incluir los pagos de alquiler de mayo y junio como gastos de alquiler en su declaración de impuestos.

VI.3 Si recibí un anticipo del Préstamo por Desastres por Daños Económicos (EIDL) de la SBA, ¿el monto del anticipo EIDL reduce mi monto perdonado de PPP?

Si su préstamo PPP refinanció un EIDL que utilizó para Costos Salariales, el monto del anticipo de su EIDL va a reducir el monto perdonado. Si su préstamo PPP no refinanció un EIDL, porque usó los fondos EIDL para otros gastos comerciales, entonces, a pesar de la Ley CARES y el lenguaje de la SBA mencionando que no se debe reembolsar un adelanto del EIDL, parece que su adelanto EIDL también puede reducir el monto de su préstamo PPP perdonado. Estamos buscando más orientación de la SBA sobre este punto.

VI.4 ¿Puedo recibir un préstamo PPP y compensación / beneficios por desempleo?

No. En general, si usted es una persona que trabaja por cuenta propia, un contratista independiente, trabajador autónomo, o un propietario único, debe considerar si la compensación por desempleo es más beneficiosa para usted que un préstamo PPP. Comuníquese con la oficina estatal de desempleo para determinar la cantidad de compensación a la que calificaría.

IV.5 ¿Puedo diferir el pago de los impuestos de nómina?

Si. Bajo la Ley original CARES, los Prestatarios PPP fueron excluidos de poder diferir el pago de los impuestos sobre la nómina, pero la Ley de Flexibilidad del Programa de Protección de Pago amplía este beneficio para los Prestatarios PPP. Los impuestos sobre la nómina pueden diferirse hasta el 31 de

Programa de Protección de Pago (PPP) – Perdón de Préstamo

Preguntas y Respuestas

(Actualizado el 8 de julio del 2020)

diciembre de 2020. Le recomendamos que trabaje con su contador o asesor fiscal para determinar los montos diferidos y las fechas en que deben pagarse para evitar multas.